
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 1 de 2	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTOS DE ACUERDO.			

PROYECTO DE ACUERDO No. 008
(Mayo xx DE 2024)

“POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 6 artículo 313 de la Constitución Política y en el Decreto No. 0293 del 5 de marzo de 2024 del Gobierno Nacional y,

CONSIDERANDO

- a. Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 0293 de marzo 5 de 2024 fijo los limites salariales para los Gobernadores y Alcaldes del País, correspondiéndole a los Alcaldes de Municipios de categoría SEXTA una asignación salarial máxima de \$5.960.985.00.
- b. Que corresponde al Concejo Municipal fijar el salario del Alcalde para la vigencia fiscal 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el año 2024 el salario mensual del Alcalde Municipal en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$5.960.985.00) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación, y surte efectos fiscales para la vigencia 2024.

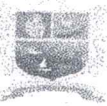

PUBLÍQUESE, SANCIONADO Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién valle, a los _____ (_____) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente

ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 2 de 2	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTOS DE ACUERDO.			

Señor
JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
 Presidente y demás miembros
 Honorable Concejo Municipal
 L. C.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Comendidamente les remito el presente Proyecto de Acuerdo, "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2024, con base en lo siguiente:

1. Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 0293 de marzo 5 de 2024 fijo los limites salariales para los Gobernadores y alcaldes del País, correspondiéndole a los alcaldes de Municipios de categoría SEXTA una asignación salarial máxima de \$5.960. 985.00.
2. Que corresponde al Concejo Municipal fijar el salario del alcalde para la vigencia fiscal 2024.

Cordialmente;


ALEJANDRO A. CADAVID PINILLA
 ALCALDE MUNICIPAL

